



MINISTERIO DE DEFENSA

COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE DEFENSA ANTE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL SENADO (Parte II)

Madrid, 27 de junio de 2025



Señorías.

Lo primero que quiero decir, como dije el otro día en mi comparecencia en el Congreso de los Diputados, es que España condenó y seguirá condenando cualquier ataque terrorista y condenamos con toda contundencia lo ocurrido el 7 de octubre en Israel y el hecho de que todavía haya rehenes israelíes en poder de Hamás. Creo que eso es inaceptable desde el punto de vista del derecho internacional, pero también entendemos que el derecho a la legítima defensa, reconocido por todos los organismos internacionales y que España ha reconocido, tiene que tener un límite, un límite esencial que los juristas conocemos bien (en todos los ámbitos), es el ámbito de la proporcionalidad. En ningún caso la escalada de lo que está ocurriendo en Gaza donde miles y miles de niños están muriendo, no solamente por las bombas sino también por la falta de programas humanitarios, son desde todo punto de vista absolutamente rechazables e inaceptables.

Lo decimos no solamente desde el punto de vista del derecho humanitario, sino también lo decimos como seres humanos que no podemos permanecer insensibles ante las matanzas en Ucrania, las matanzas en Gaza o las matanzas en muchísimos lugares que están ocurriendo en África.

Por ello me gustaría hacer un llamamiento clarísimo a la contención, a la desescalada, al cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas y al respeto al derecho internacional humanitario, abogando siempre por una solución dialogada de los conflictos. Y en concreto, por lo que hace referencia a Oriente Medio, entendemos que la posición de España es una posición clara, y está basada en la coexistencia pacífica de dos estados, Israel y Palestina.

Como actor solidario y comprometido en la escena mundial, España trabaja incansablemente por la paz y la estabilidad en Oriente Medio. Prueba de ello es la presencia ininterrumpida de nuestros cascos azules de FINUL desde el año 2006. Permítame que aproveche también, aparte de todo el apoyo y el reconocimiento a nuestra misión en el Líbano, reconocer muy especialmente al general Aroldo Lázaro, que el pasado día 24 terminó su mandato en FINUL, dejando altísimo el pabellón español en la misión. Nos habría gustado acompañarle en su despedida igual que le acompañamos en Naqoura. No fue posible porque estábamos en la cumbre de La Haya, pero créanme que es una satisfacción cuando hemos visitado el Líbano o también otros países de la zona, cómo se pone de relieve el papel de nuestros militares. Por tanto, agradecimiento infinito al general Lázaro y a todos los contingentes españoles que a lo largo de la historia han estado en el Líbano y que en este momento están también en Irak.

España, como decía, está firmemente comprometida con la situación humanitaria que se vive en Gaza y hemos insistido en la importancia de aumentar la ayuda humanitaria permitiendo



un acceso urgente que restablezca los suministros básicos para atender las necesidades de la población civil de Gaza.

Así, el Ministerio de Defensa y yo queremos agradecer muy especialmente a nuestras Fuerzas Armadas el trabajo que realizaron, respondieron de forma inmediata a la solicitud de colaboración de la población de Gaza, con el envío de más de un centenar de paracaídas a Jordania para facilitar la entrega de ayuda humanitaria, así como con el despliegue de dos aviones del Ejército del Aire y del Espacio, cargados con 26 toneladas de ayuda humanitaria, compuesta por más de 11.000 raciones de comida, en cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Me lo han escuchado decir con anterioridad, pero me parece importante repetirlo. En ese contexto, que entendemos excede lo que son las normas del derecho internacional de principio de proporcionalidad en el ejercicio de la legítima defensa, hemos dicho que desde el pasado 7 de octubre de 2023, España ni compra ni vende armamento de Israel o a Israel. Me gustaría que esta primera idea quedara muy clara. Hemos suspendido todo tipo de comercio, de tecnologías y materiales de doble uso con el Estado de Israel desde esa fecha.

Señorías, la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, permite suspender o revocar autorizaciones previamente concedidas cuando se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados.

Uno de los objetivos de la Ley 53/2007, es garantizar que la industria nacional, y España como Estado, cumplen con los Tratados, Convenciones y otra normativa de carácter internacional que regula el comercio del material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso, haciendo que la industria nacional disponga de las capacidades tecnológicas necesarias para producir el material que las Fuerzas Armadas necesitan para garantizar la Defensa Nacional, y contribuir a la Seguridad Nacional.

En España, y esto es importante remarcarlo, las competencias en materia de control del comercio exterior de defensa y de productos y tecnología de doble uso no corresponden al Ministerio de Defensa corresponden a la Secretaría de Estado de Comercio perteneciente al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. De esta manera, y esto es importante, corresponde a la Junta Interministerial reguladora del comercio exterior de Material de Defensa y Doble Uso, la que han oído tantas veces la JIMDDU, informar con carácter preceptivo y vinculante sobre las autorizaciones administrativas para las exportaciones e importaciones de material de defensa y de productos y tecnologías de doble uso, y todo ello como queda recogido en el Reglamento de Control del Comercio Exterior de este material (RD 679/2014).



España cuenta con uno de los sistemas de control de comercio de material de defensa más robustos tanto a nivel legislativo como procedimental. Se exigen documentos de control muy estrictos y su aplicación ha mostrado su eficacia a lo largo del tiempo. Les hablo, por ejemplo, de certificados de último destino, los cuales garantizan que destino, usuario y uso finales del material sean los autorizados por las autoridades españolas y se impida una reexportación o un uso no deseado.

Por eso, y dada la situación en la Franja de Gaza, desde lo ocurrido el 7 de octubre, España no ha autorizado ninguna nueva licencia de exportación definitiva con destino Israel.

-o-O-o-

En lo referente a la adquisición de sistemas y equipos para las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa, en su Estrategia Industrial de Defensa (EID), ha priorizado el fortalecimiento de la Base Industrial y Tecnológica de Defensa para garantizar la autonomía estratégica de España y de Europa. Esta estrategia incluye medidas como el desarrollo de capacidades críticas nacionales, la promoción de la innovación tecnológica y la integración de tecnologías duales, así como la cooperación internacional orientada a reducir dependencias externas.

En esa reducción de dependencias externas, el Ministerio de Defensa está trabajando intensamente, especialmente en lo referente a importaciones de material y a antiguos programas de armamento. Por ello, estamos revisando todos los contratos de importación actualmente en vigor con Israel con el objeto de cancelar todos aquellos que no tengan que ver con la operatividad y/o la seguridad del personal de las Fuerzas Armadas y no puedan realizarse en España.

Solo cuando determinadas capacidades y tecnologías necesarias para dotar a nuestras Fuerzas Armadas adecuadamente o para la protección del personal desplegado, no se encuentren disponibles a nivel nacional ni en países aliados, con carácter totalmente excepcional y para salvar la seguridad de nuestros hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas, estamos recurriendo a transferencia de tecnología de terceros países.

Con base en lo anterior, Señorías, les puedo decir que los nuevos programas de armamento y material, los 31 a los que me he referido, no contarán con sistemas, equipos o componentes procedentes, entre otros, del Estado de Israel. Estos nuevos programas serán desarrollados en su totalidad por empresas españolas del ámbito de la Defensa con desarrollo tecnológico propio, proporcionando a las Fuerzas Armadas españolas autonomía estratégica, de tal manera que en materia de sostenimiento no tengan que acudir precisamente a exportaciones temporales.



Esto me importa recalcarlo. Con respecto a las exportaciones temporales de materiales, lo que sale, pero vuelve a España y, repito, es salida de material para su reparación, en su caso en Israel y regresa a España en un tiempo limitado, les informo que las licencias de exportación temporal pendientes con Israel no corresponden a armamento, sino que se refieren a material que afecta directamente a la seguridad del personal desplegado en operaciones o que va a desplegarse. El ejemplo típico, inhibidores de frecuencia, reparación de repuestos y componentes de distintas empresas españolas y que afectan a la operatividad de sistemas, como pueden ser los que hacen referencia a sistemas que utiliza Eurofighter o F-18.

En estos supuestos es la empresa fabricante, integradora o que ha proporcionado el producto a las Fuerzas Armadas la que, en función de la avería, recurre a su envío a la empresa fabricante del componente específico que causa el mal funcionamiento, con la finalidad esencial de garantizar el adecuado funcionamiento y la vida de nuestros hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas.

-o-O-o-

Reitero, aunque como he dicho no entra dentro de las competencias del Ministerio de Defensa, todas las exportaciones de material de defensa que realiza España cumplen tanto la legislación nacional como la normativa europea e internacional aplicable a estos efectos. No podía ser de otra manera, estamos cumpliendo la normativa internacional y seguimos las recomendaciones de la Naciones Unidas que antepone el respeto y la preservación de los derechos humanos por encima de cualquier otro interés promoviendo la paz y seguridad internacionales.

Por eso, como decía anteriormente, estamos priorizando el fortalecimiento de la Base Industrial y Tecnológica de Defensa con el objetivo de garantizar la autonomía estratégica de España y de Europa. Esta autonomía estratégica requiere un enfoque integral en el que la defensa y la inversión en la misma se combinen con la capacidad tecnológica, energética, económica y diplomática. Sólo así, España y la Unión Europea podrán actuar con independencia en un mundo multipolar.

Esa aprobación del Plan Industrial y Tecnológico supone ese ejemplo de compromiso de España con la seguridad nacional, pero sobre todo algo que me resulta muy importante, con nuestra industria española de defensa.

Créame que la posibilidad de visitar programas distintos, programas españoles en Galicia, en Ferrol, en Cartagena, en Asturias, en Extremadura, en tantos y tantos lugares y decir que la industria española de defensa, como la industria europea de defensa, está plenamente capacitada para poder ver y trabajar en un material tecnológico que nos permita a Europa, y



MINISTERIO
DE DEFENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA DEFENSA

por tanto a España, tener esa autonomía estratégica es esencial. Todo eso unido a la creación, como decía antes, de unos puestos de trabajo absolutamente cualificados y que dan una seguridad a nuestros trabajadores.

Por tanto, repito, desde el 7 de octubre no se está vendiendo ningún material a Israel. Los envíos son para exportaciones temporales con la única finalidad de reparar y hacer frente a lo que nuestras industrias nos piden para la seguridad de nuestras Fuerzas Armadas.

CORREO ELECTRÓNICO:

prensa.defensa@oc.mde.es

Paseo de la Castellana,
109
28071 - MADRID
TEL.: 91 395 54 78
FAX.: 91 774 35 24